

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fontusoel 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 14.769

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 256/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edmond Kofi Taku contra la empresa Balcros Recon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Edmond Kofi Taku frente a la parte ejecutada Balcros Recon, S.L., por importe de 6.438,55 euros en concepto de principal, más 971 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Balcros Recon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 14.770

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 51/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihail Teodor Mitu contra la empresa Mircea Radu, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Mircea Radu en situación de insolvencia total por importe de 10.003,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mircea Radu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 2. — GRANADA

Núm. 14.966

Doña Patricia Power Mejón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada;

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 455/2010 se sigue procedimiento sobre reclamación de cantidad a instancia de María José Baldrés Fernández contra Centro Prevencionista en el Trabajo, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral el día 19 de diciembre de 2011, a las 10:10 horas, e ignorándose el paradero del demandado

del Centro Prevencionista en el Trabajo y su representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cinco de Marzo, 14, 1.º G, de Zaragoza, por medio del presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada, a diecisiete de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Patricia Power Mejon.

JUZGADO NUM. 1. — SORIA

Cédula de notificación

Núm. 14.831

Doña Antonia Pomedá Iglesias, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María de la Concepción Villagarcía Torres contra Serviaragón 2005, S.L., en reclamación de cantidad, registrado como procedimiento ordinario núm. 162/2011, se ha acordado citar a Serviaragón 2005, S.L. (CIF B-99.083.412), en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en calle Monasterio de Siresa, núm. 29, de Zaragoza, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2012, a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente adoperada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita igualmente para la prueba de interrogatorio de parte, con la advertencia de que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral), y se le requiere la siguiente documental:

— Calendario laboral del centro de trabajo y los cuadrantes de los trabajadores.

— Contrato original de la trabajadora demandante.

— Los TC1 y TC2, documentos de cotización desde noviembre de 2008 hasta agosto de 2010.

Si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con dicha prueba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Serviaragón 2005, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Soria a quince de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.

JUZGADO NUM. 10. — VALENCIA

Núm. 14.797

Don José Vicente Hervás Vercher, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 10 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 606/2010, a instancia de José Luis Calabuig Greses, Cristina Mora Pozuelo, Cristina Palanque Galache, Juan Roberto Llavata Garay, Abdelkrim Bouchouch, José Joaquín Herreros Girón, Ricardo Taroncher Ayala, Carla de Paúl Sánchez, Carmen Sandra Bañuls, Silvia Clemencia Jáuregui de Julia, Silvia Piquer Valero, Víctor Nicolau Requeni y Catalina Luque Ponce contra Transportes Guadalaviar, S.A.; Terminales del Turia, S.A.; Talleres Porto Pi, S.L.; Contenemar Valencia, S.A.; Iscomar, S.A. (Islaña Marítima de Contenedores); Contenemar, S.A.; Asmar Corporación Logística, S.L.; Marítima Madrileña de Contenedores, S.L.; Tasmár Logística, S.A.; Tasmár Zaragoza, S.L.; Recomar, S.A.; Luis Fernández Arimany; Julián José Barrios Sánchez; Marcargo, S.A.; Transmallorca, S.A.; Armando Betancor Alamo; Ignacio Zornoza Pérez; Petropesca, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 5 de septiembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por José Luis Calabuig Greses, Cristina Mora Pozuelo, Cristina Palanque Galache, Juan Roberto Llavata Garay, Abdelkrim Bouchouch, José Joaquín Herreros Girón, Ricardo Taroncher Ayala, Carla de Paúl Sánchez, Carmen Sandra Bañuls, Silvia Clemencia Jáuregui de Julia, Silvia Piquer Valero, Víctor Nicolau Requeni y Catalina Luque Ponce contra las empresas Contenemar Valencia, S.A.; Marcargo, S.A.; Talleres Porto Pi, S.L.; Terminales del Turia, S.A., y Transportes Guadalaviar, S.A., debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar a los actores conjunta y solidariamente las siguientes cantidades, más los intereses de demora del 10% anual:

- A José Luis Calabuig Greses, 7.009,80 euros.
- A Cristina Mora Pozuelo, 4.211,21 euros.
- A Cristina Palanque Galache, 7.257,54 euros.
- A Juan Roberto Llavata Garay, 8.583,47 euros.
- A Abdelkrim Bouchouch, 7.495,49 euros.
- A José Joaquín Herreros Girón, 3.838,16 euros.
- A Ricardo Taroncher Ayala, 5.275,05 euros.
- A Carla de Paúl Sánchez, 4.120 euros.
- A Carmen Sendra Bañuls, 3.838,16 euros.
- A Silvia Clemencia Jáuregui de Julia, 3.838,16 euros.
- A Silvia Piquer Valero, 3.753,25 euros.
- A Víctor Nicolau Requeni, 3.964,66 euros.
- A Catalina Luque Ponce, 2.411,59 euros.

A su vez, debo absolver y absuelvo a la empresa Transmallorca, S.A., de las peticiones de la demanda.

Igualmente procede la absolución de Luis Fernández Arimany, Ignacio Zornoza Pérez, la mercantil Petropesca, S.L., y de Armando Betancor Alamo, Julián José Barrios Sánchez y la mercantil Tasmarr Logística, S.A.

Se tiene por desistida a la parte actora de las siguientes empresas: Iscomar, S.A.; Contenemar, S.A.; Asmar Corporación Logística, S.L.; Marítima Madrileña de Contenedores, S.L.; Tasmarr Logística, S.A.; Tasmarr Zaragoza, S.L., y Recomar, S.A.».

Y para que conste y sirva de notificación a Tasmarr Zaragoza, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOPZ, expido el presente en Valencia a veintidós de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.

JUZGADO NUM. 10. — VALENCIA

Núm. 14.828

Don José Vicente Hervás Vercher, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.616/2009, a instancia de Anastas Dimitrov Tsvetkov contra Safor Servicios Integrales, S.L., Sergio Morant Rovira, Grupo Eye Controladores, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 8 de noviembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Anastas Dimitrov Tsvetkov contra la empresa Safor Servicios Integrales, S.L., debo condenar y condeno a la misma a abonar al demandante la cantidad de 2.183 euros, con el recargo por mora del 10% anual.

A su vez, debo absolver y absuelvo a la empresa Grupo Eye Controladores, S.L., y a Sergio Morant Rovira de las peticiones de la demanda».

Y para que conste y sirva de notificación a Safor Servicios Integrales, S.L., Sergio Morant Rovira y Grupo Eye Controladores, S.L., que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOPZ, expido el presente en Valencia a ocho de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

APAC, DE MEQUINENZA

Núm. 15.004

La Comunidad de Regantes APAC (Auts, Porxina, Barranc d' Amat, Collada Roja) celebrará Junta general ordinaria el día 15 de diciembre de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en el salón del Cine Goya, de Mequenza, y en la que se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe del presidente.
- 3.º a) Informe económico del 2011 y previsto para el 2012.
- b) Estudio y aprobación, si procede, de los nuevos precios de las derramas.
- 4.º Informe de Sirasa (Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.) sobre la evolución de la obra.
- 5.º Alternativas para combatir el mejillón cebra y acuerdos que procedan.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación, según el modelo aprobado por la Junta de Gobierno.

Mequenza, 25 de noviembre de 2011. — El presidente, Antonio Sanjuán Soler.

COMUNIDAD DE REGANTES

“LA ATALAYA”, DE PINA DE EBRO

Núm. 14.996

El presidente de la Comunidad de Regantes “La Atalaya”, de Pina de Ebro, convoca Asamblea general extraordinaria el día 19 de diciembre de 2011 (lunes), a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, que tendrá lugar en el salón multiusos del Ayuntamiento de Pina de Ebro (calle Ramón y Cajal, número 29), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Exposición y aprobación, si procede, de la gestión de la actual Junta de Gobierno.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de presupuestos y cuentas anuales presentadas por la Junta de Gobierno.
- 4.º Aprobación, si procede, de proyectos preparados por la Junta de Gobierno y decisión de su ejecución.
- 5.º Solicitud de nuevas concesiones y autorizaciones.
- 6.º Elección de nuevos miembros de la Junta de Gobierno y aceptación de cargos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 29 de noviembre de 2011. — El presidente, José Manuel Aznárez Mermejo.

COMUNIDAD DE REGANTES

MARGEN DERECHA DEL RIO GUADALOPE

Núm. 14.995

La Junta Rectora de la Comunidad de Regantes Margen Derecha del Río Guadalope convoca a todos los partícipes a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el 21 de diciembre de 2011, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Maella, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Designación de dos personas para la firma del acta.
- 3.º Situación económica.
- 4.º Informes del presidente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente.

Maella a 23 de noviembre de 2011. — El presidente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es